



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2025-GM/MPH

Huancavelica, 13 de marzo 2025

#### VISTO:

El Informe N° 043-2025-GINPLAT-MPH., de fecha de recepción 19 de febrero 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, quien solicita conformar Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para el presente año fiscal 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 359-2016-GM/MPH., de fecha 22 de julio 2016, se aprueba la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", estableciendo en su numeral 6.1 la conformación del Comité de Transferencia de Entrega (CTE), debe estar conformado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los que se denominará Comité de Transferencia de Entrega (CTE):

- El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, que deberá ser Ingeniero Colegiado o Arquitecto Colegiado.
- El Gerente de Administración y Finanzas, que deberá ser Contador, Administrador o Economista.
- Un Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que deberá ser Abogado Colegiado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 031-2024-GM/MPH., de fecha 16 de enero 2024, se resuelve reconstituir el Comité de Transferencia de Entrega (CTE), para el presente ejercicio fiscal 2024 de Obras al Sector y/o Comunidad Usuaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| ▪ Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | Presidente.     |
| ▪ Gerente de Administración y Finanzas.        | Miembro.        |
| ▪ Gerente de Asesoría Jurídica.                | Miembro.        |
| ▪ Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.    | Asesor Técnico. |

Que, mediante el documento de la parte de vistos de la presente resolución, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la conformación del Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para el presente año fiscal - 2025, proponiendo a los miembros integrantes;

Que, en ese contexto, habiéndose culminado el año fiscal 2024, es necesario, a través de la presente resolución, conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE), para el presente año fiscal - 2025 de Obras al Sector y/o Comunidad Usuaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - CONFORMAR el Comité de Transferencia de Entrega (CTE), para el presente ejercicio fiscal - 2025 de Obras al Sector y/o Comunidad Usuaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| ▪ Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | Presidente.     |
| ▪ Gerente de Administración y Finanzas.        | Miembro.        |
| ▪ Gerente de Asesoría Jurídica.                | Miembro.        |
| ▪ Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.    | Asesor Técnico. |

**Artículo Segundo.** - DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Gerenciales que contravenga a la presente disposición municipal.

**Artículo Tercero.** - DISPONER que el Comité designado para el cumplimiento de sus funciones deberán observar las normativas y procedimientos establecidos en la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", y otras disposiciones vigentes inherentes al caso, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Miembros integrantes (4).  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL

